

## EL SALVADOR: LIBERTADES AL BORDE DEL ABISMO

### Resumen ejecutivo

La concentración acelerada de poder luego de la realización de elecciones legislativas sin integridad en febrero de 2021, y la consecuente cooptación del Poder Judicial en mayo del mismo año, dibujan un entorno sumamente alarmante para las libertades de expresión y de prensa en El Salvador. Durante el segundo año del presidente Nayib Bukele, los cuerpos de seguridad fueron responsables de actos de violencia física y verbal contra periodistas, las instituciones de gobierno restringieron el ejercicio periodístico y acosaron a medios de comunicación independientes y los ciudadanos no contaron con herramientas institucionales para conocer información que debió ser pública. El país centroamericano se acerca a altos niveles de restricción, en un contexto sin precedentes en su historia reciente.

### Introducción

El Salvador enfrentó acciones graves en la consolidación de un régimen autoritario durante el período observado entre julio de 2020 y agosto de 2021. En el contexto de la pandemia, el gobierno amplió sus atribuciones al declarar estados de emergencia inconstitucionales, en desobediencia a sentencias judiciales; al obtener una mayoría calificada en la Asamblea Legislativa, luego del abuso de recursos públicos con fines propagandísticos; y de cortar el financiamiento público que reciben tanto los partidos políticos como las alcaldías (Escobar, 2021; OEA, 2021). El primer día de nueva mayoría legislativa, el oficialismo removió a los magistrados de la Sala de lo Constitucional y al fiscal general de la República e impuso funcionarios subordinados. En junio de 2021, el Poder Ejecutivo expulsó a la Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en El Salvador (CICIES), una de las principales promesas de campaña del presidente Nayib Bukele. Al cierre de este período, resulta claro el patrón de acciones autoritarias del presidente desde 2016 (Meléndez-Sánchez, 2021, p. 23) y la formación de un régimen híbrido en el que no existen pesos ni contrapesos, ni garantías institucionales que aseguren elecciones íntegras, ni el respeto a derechos fundamentales (Corrales y Penfold, 2010, p. 11).

Las voces disidentes, incluidas las de organizaciones ciudadanas y del periodismo independiente, enfrentaron un entorno de vulnerabilidad creciente (Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social –FUSADES–, 2021, pp. 165-189). El acoso contra periodistas se incrementó sustancialmente durante el proceso electoral que culminó en las elecciones legislativas y municipales de febrero de 2021. El sistema de acceso a la información pública se encuentra neutralizado e inoperante. Las agresiones a la integridad física de periodistas, el acoso sistemático a medios de comunicación incómodos y la expulsión del país de periodistas extranjeros son ahora parte de la nueva dinámica política. Estas acciones serían menos alarmantes si las principales instituciones contraloras del Estado, tales como el Poder Judicial o la Fiscalía General de la República, no estuvieran cooptadas por el poder de turno. Al final del año, dos de las cuatro dimensiones estudiadas por este Índice ya muestran niveles de “alta restricción”.

La libertad de expresión y de prensa en El Salvador se encuentra en el punto más oscuro de las últimas tres décadas. Los avances institucionales promovidos con el fin del conflicto armado en 1992 y alcanzados en los últimos años –democracia electoral, independencia judicial y participación ciudadana–, son ahora vestigios del pasado. Al cierre del período observado, existen indicios suficientes para anticipar un declive total del Estado de derecho que amenaza la libertad y la integridad física de las voces independientes en el país centroamericano.

## **Análisis de resultados**

El Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y Prensa de El Salvador muestra un retroceso de 42,60 puntos, registrados en 2020, a 41,74 puntos, registrados en 2021. En comparación con otros países de la región, El Salvador ocupa la posición 18 de 22 países; supera únicamente a Brasil, Nicaragua, Cuba y Venezuela; además, tiene el puntaje más bajo en la categoría de “parcial restricción”. En otras palabras, El Salvador es el país más cercano a la categoría de “alta restricción”. Respecto al año anterior, El Salvador bajó una posición y se encuentra ahora por debajo incluso de Bolivia, que antes ocupaba la posición 18.

El deterioro principal se identifica en la primera dimensión, vinculada con el ejercicio del acceso a la información y de la libertad de expresión por parte de la ciudadanía. Como se precisa más adelante, el desmantelamiento del sistema de acceso a la información pública y la consolidación de un ecosistema de desinformación y acoso tienen relación con dicho deterioro. Esta y la tercera dimensión, enfocada en hechos de violencia e impunidad, muestran niveles de “alta restricción”; un cambio preocupante en comparación con el año anterior.

El Índice también indica que la influencia de los tres entornos del Estado es “muy fuerte” en detrimento del ejercicio del periodismo. El entorno Ejecutivo tiene una influencia “muy fuerte” en todas las demás dimensiones; en cuanto a la información y a la acción ciudadana, a acciones de violencia e impunidad y a control de medios. En niveles de influencia le sigue el entorno Legislativo, que muestra “influencia fuerte” en estas áreas. Finalmente, el entorno Judicial presenta una “influencia fuerte”, a excepción del control de medios, cuya influencia es aún “moderada”. Sin embargo, la cooptación de los tribunales de justicia realizada durante los últimos meses puede incrementar la influencia del entorno Judicial en perjuicio de la libertad de expresión y de prensa en el futuro cercano.

## **El nuevo entorno hegemónico**

Las elecciones legislativas de febrero de 2021 reconfiguraron el aparato estatal salvadoreño de forma drástica. Con una mayoría superior a los dos tercios de las diputaciones, el oficialismo desarticuló la Sala de lo Constitucional y destituyó al fiscal general en su primer día de funciones, el 1 de mayo de 2021. En este contexto, el Poder Ejecutivo continuó un acelerado cierre de espacios de expresión y de prensa con una narrativa sostenida contra la prensa independiente, en una situación donde el nulo control interinstitucional abre las puertas a la impunidad (Asociación de Periodistas de El Salvador –APES–, 2021a). A diferencia del año anterior en el que se registró una “influencia moderada” global de los entornos institucionales en dichas libertades, el Índice brinda una nueva calificación de “influencia muy fuerte” para el período observado.

La influencia del gobierno central en contra de la libertad de expresión y de prensa se ha observado en diversas formas. En resumen, el Poder Ejecutivo ha obstaculizado estas libertades de forma directa a través de al menos cinco mecanismos: la destitución de funcionarios no vinculados con el partido de gobierno al frente del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), y el nombramiento de personas afines al gobierno en su lugar; las intimidaciones y agresiones físicas y verbales realizadas por miembros de los cuerpos de seguridad en contra de periodistas; la diatriba, descalificación y declaraciones estigmatizantes y constantes contra voces críticas al gobierno, tanto contra organizaciones y defensores de derechos humanos de la sociedad civil, como contra periodistas y medios de comunicación independientes; la instrumentalización del Ministerio de Hacienda para ejercer acoso fiscal contra medios de comunicación; y la instrumentalización de la Dirección General de Migración y Extranjería para expulsar del país a periodistas extranjeros dedicados a la investigación de casos de corrupción.

Estos mecanismos tienen lugar en un ecosistema de propaganda gubernamental. En octubre de 2020, el Poder Ejecutivo lanzó el programa televisivo “Noticiero El Salvador” e inició la publicación del periódico “Diario El Salvador”. En ambos casos, lejos de mostrar una línea editorial independiente, estos medios estatales siguen la narrativa del oficialismo bajo la conducción de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República.

La influencia de la Asamblea Legislativa en el ejercicio del periodismo ha transitado de ser “moderada” a “fuerte”. Uno de los principales déficits de la legislatura saliente, que no ha sido atendido tampoco por la nueva mayoría legislativa, es la falta de un marco jurídico que brinde garantías y herramientas institucionales para periodistas. En octubre de 2020, la Mesa de Protección de Periodistas presentó a la Asamblea Legislativa el proyecto de la Ley Especial para la Protección Integral de Personas Periodistas, Comunicadoras y Trabajadoras de la Comunicación, que incluye la creación de una unidad especializada en agresiones contra periodistas dentro de la Fiscalía General de la República, y el establecimiento de protocolos de seguridad.

La Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales inició formalmente, a escasas semanas del cierre de la legislatura anterior, la discusión del proyecto. Sin embargo, entrada la nueva legislatura, la discusión no continuó, pese a que la propuesta fue elaborada por una amplia coalición ciudadana formada por la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), la Asociación de Radiodifusión Participativa de El Salvador (ARPAS), la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), la Colectiva de Mujeres Periodistas, Comunicadoras y Trabajadoras de la Información (MPCTI), la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH); todas, organizaciones que componen la Mesa de Protección de Periodistas.

La agenda de la nueva mayoría legislativa incluye acciones tendientes a restringir el acceso a la información pública y a afectar de alguna manera a ciertos medios de comunicación. En el primer grupo se encuentra un proyecto de reforma enviado por el Ministerio de Gobernación que debilita elementos fundamentales de la Ley de Acceso a la Información Pública, tales como permitir ocultar información que actualmente deben publicar todas las instituciones de gobierno de forma obligatoria –llamada “información oficiosa”– y reservar las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos (Benítez, 2021). En el segundo grupo se encuentra la modificación realizada en mayo de 2021 a la Ley de Imprenta, que obliga a los periódicos a pagar aranceles de importación por materias primas y equipos. Asimismo, se incluyó una eliminación de exenciones de impuesto sobre la renta, la cual existe en la legislación salvadoreña desde 2014 pero que fue utilizada por el oficialismo para acusar falsamente a los periódicos de no pagar impuestos (FUSADES, 2021, p. 185).

La influencia del Poder Judicial muestra un cambio importante respecto al año anterior, en el que se registró una “influencia leve” en términos generales y ahora presenta una “influencia fuerte”. Esta tendencia ocurre en un período en el que la nueva mayoría legislativa nombró dos tercios de los 15 magistrados de la Corte Suprema de Justicia en tan solo un par de meses – mayo y junio de 2021–, en violación a la Constitución y sus reformas de 1991 que establecieron una integración gradual de la Corte para evitar, precisamente, concentraciones excesivas de poder de una facción política.

La cooptación de la Corte Suprema de Justicia a favor de un nuevo régimen hegemónico se reflejó en dos casos de afectación a la libertad de expresión y de prensa durante los últimos meses del período observado. El primer caso es un incidente ocurrido en junio de 2021, en el que el nuevo presidente de la Corte Suprema de Justicia, el magistrado Oscar López, descalificó a un periodista y le acusó de tener “una mentalidad bastante pobre” con el fin de evadir sus preguntas (APES, 2021a).

El segundo caso es el proceso sancionatorio iniciado por la Sección de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia en contra del abogado Enrique Anaya, en julio de 2021, quien es un reconocido columnista de un periódico independiente y ha expresado varias críticas en contra del gobierno actual. En el proceso se acusa al abogado de “mala conducta profesional” y podría concluir con la suspensión del ejercicio de su abogacía (Anaya, 2021).

## **Las dimensiones**

### **Menos información y más intolerancia a la crítica**

El mayor deterioro identificado durante el período de observación tiene que ver con la primera dimensión del Índice, relacionada con la capacidad de la ciudadanía de informarse y expresarse libremente y categorizada como “alta restricción”. Para abril de 2021, se registró una reducción drástica en la efectividad del Instituto de Acceso a la Información Pública a partir del número de casos atendidos sobre solicitudes de acceso a la información pública que fueron negados, el número de casos finalizados y el número de resoluciones que favorecieron a la ciudadanía, en tanto obligaron a las instituciones de gobierno a brindar la información solicitada (Acción Ciudadana, 2021, p. 13).

La destitución ordenada por el presidente Bukele en abril de 2021 de la comisionada del IAIP, Liduvina Escobar, fue otra acción orientada a debilitar el sistema de acceso a la información pública. La excomisionada había sido crítica de la administración actual por la opacidad mostrada durante el manejo de la pandemia y el nombramiento de comisionados subordinados a la Presidencia de la República. A raíz de su destitución, el Grupo Promotor de la Ley de Acceso a la Información Pública destacó “la escalada de retrocesos que han estado sucediendo últimamente en el IAIP y que han llevado a deteriorar enormemente el ejercicio de acceso a la información pública” (Grupo Promotor, 2021). Esta decisión, sumada al nombramiento de comisionados vinculados a la Presidencia de la República y al despido de varios empleados públicos dentro del IAIP, ha sido valorada por representantes de organizaciones de la sociedad como un “desmantelamiento” de la institución y del sistema de acceso a la información pública (Rodríguez, 2021). Al cierre del período observado, información básica como la adquisición de vacunas durante la pandemia o los datos de operaciones y planillas de la Asamblea Legislativa está reservada por cinco y siete años, respectivamente (Flores, 2021 y Avelar, 2021).

La libertad de expresión de ciertas personas críticas al gobierno ha sido violentada de manera significativa en este contexto. En julio de 2021, el expresidente Antonio Saca y su exsecretario privado Elmer Charlaix, condenados a varios años de cárcel por delitos relacionados con actos de corrupción, participaron en una comisión legislativa especial que estudia el uso de la partida de gastos reservados de la Presidencia de la República para el pago de sobresueldos. En los registros de esta partida, presentados por el expresidente y su exsecretario privado, aparecieron miembros de la extinta Comisión Nacional de Desarrollo, la mayoría críticos al gobierno, como depositarios de los honorarios reconocidos como consultores de dicha comisión. A pesar de que estos pagos no se trataron de sobresueldos, al día siguiente el periódico oficial “Diario El Salvador” incluyó en su portada los nombres y las fotografías del firmante de los Acuerdos de Paz, Salvador Samayoa, de la columnista Sandra de Barraza y del representante de Transparencia Internacional, Roberto Rubio, en la lista de personas que recibieron sobresueldos (Diario El Salvador, 2021).

## **El periodismo bajo ataque**

La segunda dimensión del Índice, el ejercicio del periodismo, muestra un retroceso respecto al período anterior. Al tratarse de un año electoral, el Centro de Monitoreo de Agresiones de Periodistas de APES siguió los incidentes ocurridos en el marco de la campaña electoral y del día de las elecciones. En total, APES registró 84 agresiones –26 casos correspondientes a la campaña electoral y 58 casos ocurridos el día de las elecciones– en contraste con los procesos electorales de 2018 y 2019, en los que se registraron 26 y 24 casos de agresiones respectivamente (APES, 2021b). La mayoría de estos casos estuvieron vinculados a restricciones al ejercicio del periodismo, aunque también se registraron siete casos de violencia física y verbal contra periodistas (APES, 2021b).

La instrumentalización de instituciones de gobierno para restringir directamente el ejercicio del periodismo es una nueva realidad en El Salvador. En julio de 2021, la Dirección General de Migración y Extranjería expulsó arbitrariamente a dos periodistas extranjeros del periódico digital El Faro, Daniel Lizárraga y Roman Gressier (Avelar, 2021). Semanas después, miembros de la Policía Nacional Civil privaron de libertad por más de una hora a cuatro periodistas del periódico Diario El Mundo y del medio televisivo Telecorporación Salvadoreña que cubrían la recuperación de un cadáver en San Salvador, además de dañar el equipo de uno de los periodistas (Villaruel y Aquino, 2021).

El incremento de hostilidades hacia el trabajo de la prensa y la impunidad alrededor de ello son notables durante el último año. A julio de 2021, el Centro de Monitoreo de Agresiones de Periodistas de APES totalizó 153 vulneraciones a la prensa durante el primer semestre del año. Estas cifras muestran un deterioro significativo en comparación con 2020, en el que se registraron 125 durante todo el año (APES, 2021a).

## **El peligro de informar**

La seguridad y la integridad física de varios periodistas fue amenazada e incluso transgredida en varias ocasiones durante el período observado, más allá del ciclo electoral. De ahí que la dimensión de violencia e impunidad se encuentre en la categoría de “alta restricción” en el Índice. En julio de 2021, sujetos desconocidos ingresaron a la vivienda de la periodista Julia

Gavarrete, en ese entonces del equipo del periódico digital GatoEncerrado, y hurtaron su computadora portátil y su tableta mientras ella realizaba una cobertura periodística. El caso fue denunciado inmediatamente a la Fiscalía General de la República y no ha habido avance alguno a la fecha (Moreno, 2020).

Las amenazas y agresiones al ejercicio periodístico no solo fueron realizadas por personas escondidas en el anonimato, sino públicamente por funcionarios de gobierno cuya obligación es precisamente proteger la seguridad de los ciudadanos. En junio de 2021, el ministro de Seguridad y Justicia, Gustavo Villatoro, brindó las siguientes declaraciones al preguntársele sobre un caso en el que varios cadáveres fueron encontrados en el municipio de Chalchuapa:

¿Por qué se han ensañado en atacar en algo que debemos estar todos unidos? Tenemos que estar en torno al tema de seguridad, aportar o dar aportes de forma responsable, no como estas publicaciones que lo que generan es apología del delito para que la gente sienta zozobra y alguna gente quiera dedicarse a actividades que ellos están comunicando. Hay un manejo irresponsable. [...] Todo tiene su límite, y sí le estamos dando seguimiento a muchos periodistas que están haciendo ya no esa comunicación morbosa, sino que ya con una clara intención de generar apología (YSKL, 2021).

La retórica de altos funcionarios como el ministro Villatoro ya derivó en casos de violencia física contra periodistas. El más visible, dado que fue grabado en video por el periodista agredido, ocurrió un mes después de las declaraciones del ministro, cuando el subinspector de la Policía Nacional Civil, Raúl Martínez, abofeteó al periodista Jorge Beltrán, del periódico El Diario de Hoy, por cubrir la recuperación del cadáver de un estudiante (Alfaro, 2021). Hasta la fecha, ni el subinspector Martínez ni ninguna institución del Estado han rendido cuentas por el hecho. De ahí que el entorno hegemónico sea propicio para que estos hechos queden en la impunidad (APES, 2021a).

## **El acoso a medios incómodos**

El control de medios obtuvo puntajes ligeramente mayores que en el año anterior en cuanto a la influencia de entornos. Los entornos Legislativo y Judicial se mantuvieron en el rango de “influencia leve”, y el Ejecutivo, siguió en “influencia moderada”. El control directo de medios identificado en el período anterior, que consistía en realizar pautas publicitarias oficiales únicamente en medios estatales, continuó durante el período observado.

El caso más visible de control de medios es el del periódico digital El Faro, cuyo periodismo investigativo ha revelado actos de corrupción durante el manejo de la pandemia y negociaciones entre el gobierno y las pandillas con el fin de reducir los homicidios. En septiembre de 2020, el presidente Bukele dedicó varias horas para atacar a medios de comunicación independientes. Durante la conferencia, el presidente descalificó a Revista Factum por recibir dinero de la Open Society Foundations y advirtió a El Faro sobre una investigación de lavado de dinero en curso (Guzmán, 2020). Semanas antes del incidente, el presidente había calificado a El Faro como un “medio basura” en sus redes sociales (Cáceres, 2020).

La notificación formal por parte del Ministerio de Hacienda llegó en abril de 2021, en ella notificaron a El Faro que una auditoría fiscal había determinado el cometimiento del delito de evasión de impuestos. Semanas antes, tanto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como la Sala de lo Constitucional, desarticulada meses después por la nueva mayoría,

establecieron medidas cautelares a favor del equipo de colaboradores del periódico digital (DW, 2021).

## **Conclusiones**

El desmantelamiento acelerado del Estado de derecho en El Salvador representa un grave peligro para los derechos más fundamentales de los salvadoreños, incluidas las libertades de expresión y de prensa. Al cierre de este informe, no existen garantías institucionales que protejan las voces independientes y críticas al gobierno. De hecho, se registran graves afectaciones al ejercicio periodístico que se encuentran en la impunidad.

La Presidencia de la República ha alcanzado poderes hegemónicos en este contexto. La influencia de los demás órganos estatales se encuentra determinada por la agenda promovida por el presidente Bukele y sus funcionarios, sin que existan contrapesos institucionales. En ese sentido, las organizaciones de la sociedad civil, los medios independientes y sus miembros comienzan a acudir a instancias internacionales de derechos humanos, dada la falta de instancias independientes nacionales.

La documentación y sistematización efectiva ante tal escenario es crítica. Si bien existen esfuerzos de monitoreo de violaciones a los derechos humanos y a las libertades de expresión y de prensa en el país, tales como el Observatorio de Derechos Humanos del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA) y el Centro de Monitoreo de Agresiones contra Periodistas de APES, permanece un desafío por informar de manera más fluida a la comunidad internacional.

El problema, sin embargo, es aún más complejo. La profundización del proceso de cooptación institucional y de la construcción de un ecosistema de desinformación y acoso digital e institucional continuará; así como la falta de un sistema de partidos multipartidario con partidos de oposición funcionales. En la medida que haya un desgaste en la popularidad del régimen, es posible anticipar acciones más agresivas ante la crítica y el escrutinio público. Los últimos hechos de violencia física contra periodistas son la antesala de un año probablemente más difícil para informarse y expresarse libremente en El Salvador.

El proceso de reforma constitucional por iniciar y el deterioro de instituciones claves para el desarrollo de los siguientes procesos electorales impactarán las libertades de expresión y de prensa en los próximos meses. Asimismo, la movilización ciudadana y las acciones colectivas emergentes harán más tensa la relación entre los cuerpos de seguridad y sectores de la sociedad civil. Después de décadas de un aparente sistema político estable, pero que resultó ser insostenible por diversas razones, El Salvador transita a ser la siguiente dictadura en América Latina en la que las voces independientes no tendrán mayor espacio.

## Referencias

- Alfaro, X. (7 de julio de 2021). VIDEO: Oficial de Policía golpea a periodista de El Diario de Hoy que cubría hallazgo de cuerpo de joven desaparecido. *El Diario de Hoy*. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/el-salvador-apes-edh-oficial-pnc-agrede-a-periodista/856454/2021/>
- Anaya, E. (7 de julio de 2021). *Hola. Buenos días, de nuevo. Abro breve Les informo: apenas 12 minutos después de la divulgación de mi artículo en la columna semanal en EDH, la CSJ me notificó la iniciación de un procedimiento sancionatorio por "mala conducta profesional"* Empieza #LaRepresiónJudicial [Tweet]. [https://twitter.com/enrique\\_anayasv/status/1412797829983182853?s=24](https://twitter.com/enrique_anayasv/status/1412797829983182853?s=24)
- Acción Ciudadana (2021). *¿IAIP en favor del ciudadano?*: <https://accionciudadana.org/informes/Informe.-%C2%BFEI-IAIP-en-favor-del-ciudadano%3F-Accion-Ciudadana.-2021.pdf?t=1622816927>
- Asociación de Periodistas de El Salvador (8 de julio de 2021 [a]). Mesa de Protección a Periodista condena vulneraciones a la prensa cometidas por el Estado. Vínculo: <https://apes.org.sv/mesa-de-proteccion-a-periodista-condena-vulneraciones-a-la-prensa-cometidas-por-el-estado/>
- Asociación de Periodistas de El Salvador (1 de marzo de 2021 [b]). Sobre afectaciones a periodistas durante las elecciones 2021. <https://apes.org.sv/centro-de-monitoreo-de-agresiones-a-periodistas-durante-las-elecciones-municipales-legislativas-y-al-parlamento-centroamericano/>
- Avelar, R. (12 de julio de 2021). Gobierno niega permiso de trabajo a otro periodista de El Faro. *El Diario de Hoy*. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/el-faro-denuncia-extranjeria-denego-permiso-periodista/858293/2021/>
- Avelar, R. (24 de marzo de 2021). Asamblea Legislativa reserva información de gastos, compras y planillas hasta por siete años. *El Diario de Hoy*. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Asamblea-Legislativa-reserva--informacion-de-gastos-compras-y-planillas-20210824-0062.html>
- Benítez, B. (13 de julio de 2021). Bukele pide ocultar las declaraciones patrimoniales y propone otras 12 reformas en contra de la transparencia. *GatoEncerrado*. <https://gatoencerrado.news/2021/07/13/bukele-pide-ocultar-las-declaraciones-patrimoniales-y-propone-otras-12-reformas-en-contra-de-la-transparencia/>
- Cáceres, G. (14 de septiembre de 2020). El Faro presenta amparo Constitucional contra Hacienda por solicitud de datos no tributarios. *El Faro*. [https://elfaro.net/es/202009/el\\_salvador/24815/El-Faro-presenta-amparo-Constitucional-contra-Hacienda-por-solicitud-de-datos-no-tributarios.htm](https://elfaro.net/es/202009/el_salvador/24815/El-Faro-presenta-amparo-Constitucional-contra-Hacienda-por-solicitud-de-datos-no-tributarios.htm)
- Corrales, J. y Penfold, M. (2010). *Un dragón en el trópico*. La Hoja del Norte: 2012.
- Escobar, V. (7 de junio de 2021). El uso de recursos públicos aventajó a Nuevas Ideas en elecciones 2021. *GatoEncerrado*. <https://gatoencerrado.news/2021/06/07/uso-de-recursos-publicos-aventajo-a-nuevas-ideas-en-elecciones-2021/>



Diario El Salvador [@elsalvador]. (23 de julio de 2021). *Esta es la portada de #DiarioElSalvador de este viernes 23 de julio del 2021. #DiarioES #DES* [Tweet]. <https://twitter.com/elsalvador/status/1418435707408814080?s=24>

Flores, A. (25 de agosto de 2021). Asamblea Legislativa reserva información de gastos, compras y planillas hasta por siete años. *La Prensa Gráfica*. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Asamblea-Legislativa-reserva--informacion-de-gastos-compras-y-planillas-20210824-0062.html>

Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) (2021). *El Salvador. Año político*. [https://fusades.org/publicaciones/DEP\\_EI%20Salvador.%20A%C3%B1o%20Pol%C3%ADtico%202020-2021.pdf](https://fusades.org/publicaciones/DEP_EI%20Salvador.%20A%C3%B1o%20Pol%C3%ADtico%202020-2021.pdf)

Grupo Promotor de la Ley de Acceso a la Información Pública (23 de abril de 2021). Incrementan ataques al derecho de acceso a la información. <https://twitter.com/grupopromotorsv/status/1385694722526691336?s=12>

Guzmán, V. (25 de septiembre de 2020). Bukele anuncia en cadena nacional que Hacienda investiga a El Faro por lavado de dinero. *El Faro*. [https://elfaro.net/es/202009/el\\_salvador/24855/Bukele-anuncia-en-cadena-nacional-que-Hacienda-investiga-a-El-Faro-por-lavado-de-dinero.htm?st-full\\_text=all&tpl=11](https://elfaro.net/es/202009/el_salvador/24855/Bukele-anuncia-en-cadena-nacional-que-Hacienda-investiga-a-El-Faro-por-lavado-de-dinero.htm?st-full_text=all&tpl=11)

Meléndez-Sánchez, M. (2021). Latin America Erupts: Millennial Authoritarianism in El Salvador. *Journal of Democracy*, 32(3), 19-32. <https://journalofdemocracy.org/articles/latin-america-erupts-millennial-authoritarianism-in-el-salvador/>

Moreno, K. (9 de julio de 2021). Idhuca presenta aviso a Fiscalía por hurto de laptop a periodista de GatoEncerrado. *GatoEncerrado* <https://gatoencerrado.news/2020/07/09/idhuca-presenta-aviso-a-fiscalia-por-hurto-de-laptop-a-periodista-de-gatoencerrado/>

Organización de Estados Americanos (3 de marzo de 2021). Informe Preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en El Salvador. <http://www.oas.org/eomdatabase/MoeReport.aspx?Lang=en&Id=431&MissionId=512>

Redacción DW (23 de junio de 2021). El Salvador convocado ante CIDH por medidas cautelares a El Faro. *DW*. <https://www.dw.com/es/el-salvador-convocado-ante-cidh-por-medidas-cautelares-a-el-faro/a-58009167>

Redacción YSKL (8 de junio de 2021). 'Todo tiene su límite': Ministro de Seguridad sobre 'apología del delito'. *YSKL*. <https://radioyskl.com/2021/06/08/todo-tiene-su-limite-ministro-de-seguridad-sobre-apologia-del-delito/>

Rodríguez, M. (29 de mayo de 2021). 'Es urgente rescatar al IAIP', señalan expertos. *El Diario de Hoy*. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/iaip-el-salvador-urgente-rescate-expertos/843489/2021/>

Villarroel, G.y Aquino, G. (20 de agosto de 2021). PNC priva de libertad por una hora a periodistas de Diario El Mundo y TCS. *Diario El Mundo*. <https://diario.elmundo.sv/pnc-privada-libertad-por-una-hora-a-periodistas-de-diario-el-mundo-y-tcs/>